



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.

En Ciudad Real, a treinta de Agosto de dos mil dieciocho, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,

D^a. Mercedes Redondo Alonso, por la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Jose Luis Medina Serrano, por la Sección de Informática.

D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercado,

D^a. Luisa María Márquez Manzano, Técnico Jurídico de Planeamiento y Operaciones Estratégicas,

D. Alberto Lillo López Salazar, por el grupo municipal Socialista,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D^a. Vanesa Mancebo Campos, en representación de DULCINEA NUTRICIÓN, S.L.

El objeto de la reunión es el estudio del informe presentado por el Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano, D. Francisco Emilio Zúñiga Sierra, solicitado por esta Mesa de Contratación respecto a la hora de entrada de la oferta presentada por DULCINEA NUTRICIÓN, S.L., según el cual *“en conclusión de toda la información existente en el presente expediente este funcionario estima que la oferta presentada por la mercantil DULCINEA NUTRICIÓN, S.L., llegó dentro del plazo establecido en el pliego antes de las 14:00 horas al registro, y que fueron los trámites internos que se realizan en la oficina las que produjeron que la hora que figura en el sello sea las 14:01, en caso contrario si la representante de la repetida empresa hubiera llegado con el registro cerrado no se hubiera procedido a registrar la oferta por encontrarse éste ya cerrado”*.

Visto el mencionado informe, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir la documentación y la oferta presentada por las empresas DULCINEA NUTRICIÓN, S.L. y JUST FOOD NATURAL, S.L.

Se procede, por tanto, a la apertura de la documentación presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

1. DULCINEA NUTRICIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, presentando Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
2. JUST FOOD NATURAL, S.L., Presenta documentación administrativa completa, presentando Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

SEGUNDO.- Se procede a la apertura del sobre B “criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor” del pliego de cláusulas administrativas particulares de las empresas presentada y admitidas.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de contratación se acuerda remitir estos sobres B a la Jefa de Servicio de Acción Social, D^a. Remedios Sánchez Cruzado, para su valoración.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para proceder a la apertura del sobre C (proposición económica y criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas).

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA